

**Fallo de adjudicación
LPL 036/2025**

"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **DGA/0189/2024-2025** para la Licitación **LPL 036/2025** referente a **"ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO"** Requerido por la **Oficialía Mayor Administrativa**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su décima sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 04 cuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco durante la Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) un licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V y DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.**, en su propuesta **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESARROLLADOR A DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (acepta)	CUMPLE (acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, con el oficio DA/208/2025 donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes de **solventes técnicamente**, por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla.

Tabla 2:

	proveedor	descripción	cumple	motivo
1	CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Arrendamiento de camiones tipo volteo con capacidad de 14 M3, arrendamiento por hora	SI CUMPLE	si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo 1 de las bases, de acuerdo con la propuesta presentada por el licitante
2	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.		SI CUMPLE	si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo 1 de las bases, de acuerdo con la propuesta presentada por el licitante

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 036/2025 a DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.**, por un monto de **\$14,998,974.00 (catorce millones, novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				CONSTRUEXPRESS EXPERIMENTAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.	
Partida	Cantida d	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	15000	Horas	Arrendamiento de 8 camiones de volteo con las siguientes especificaciones minimas: Capacidad de Motor: 4 tiempos disel Capacidad minima de carga volque:14 m3	\$920.14	\$13,802,100.00	\$862.01	\$12,930,150.00
				SubTotal	\$13,802,100.00	SubTotal	\$12,930,150.00
				I.V.A	\$2,208,336.00	I.V.A	\$2,068,824.00
				TOTAL	\$16,010,436.00	TOTAL	\$14,998,974.00

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA S.A DE C.V.
3261	ARRENDAMIENTO CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD 14M3 ARRENDAMIENTO POR HORA	1	SERVICIO	\$14,998,974.00

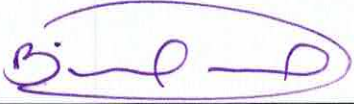
Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la décimo segunda sesión con carácter de extraordinaria de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Imrv

Ing. José Rafael Martínez Valencia	
Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	FIRMA

Mtra. Elizabeth Bugarin González	
Representante Oficialia Mayor	FIRMA

Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	
Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 036/2025

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA
---	--

Ing. Manuel Ledezma Esparza Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	---

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	---

Lic. Perla Yolanda Urzua Virgen Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 036/2025